

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

00000001



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P01050

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO  
QUE OTORGA:  
ACEROSCOM S.A.

Cuantía Indeterminada

Dí 4 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, jueves trece (13) de marzo de dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece, el señor Juan Esteban Bluhm Carlsohn, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General de ACEROSCOM S.A.. El compareciente es mayor de edad, de la nacionalidad y estado civil ya indicado, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaría de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparezca al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "**Señora Notaria:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una de la cual conste la

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

siguiente ampliación del objeto social y reforma de estatuto de la compañía ACEROSCOM S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **JUAN ESTEBAN BLUHM CARLSOHN**, en su calidad de Gerente General y por tal representante legal de ACEROSCOM S.A., debidamente autorizado por la junta general universal extraordinaria de accionistas reunida en Quito, el dieciocho de febrero de dos mil catorce. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme a la Ley.

**CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto Uno** La compañía ACEROSCOM S.A., se creó por efecto de la escisión de la compañía Acero Comercial Ecuatoriano S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciséis de agosto de dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el catorce de enero de dos mil trece.

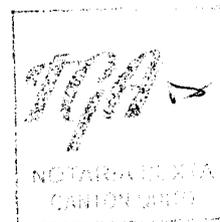
**Dos Punto Dos** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de ACEROSCOM S.A., reunida en Quito, el día dieciocho de febrero de dos mil catorce, resolvió ampliar el objetos social y consecuentemente reformar el estatuto social de la compañía, autorizando de manera expresa al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de ampliación del objeto social y la reforma de estatuto y, para que tramite y obtenga la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías.

**CLAUSULA TERCERA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, por este instrumento la compañía ACEROSCOM S.A., amplía su objeto social en lo siguiente: La compañía podrá dedicarse al arrendamiento de bienes inmuebles, consecuentemente se reforma el Estatuto Social, en el artículo cuarto, el cual dirá: **"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

00000002



la sociedad será una o más de las siguientes actividades, de las cuales, se podrán cumplir, individual o conjuntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente, durante el plazo del contrato social: **Uno)** Comercialización de toda clase de productos y materias primas tales como herramientas, maquinaria, piezas y accesorios, repuestos, materia prima e insumos, hierro, acero, sanitarios, detonantes para la construcción, equipos para el control de fluidos y, en general, toda clase de materiales necesarios para la industria de la construcción.- **Dos)** Prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de motores. **Tres)** La compañía podrá dedicarse al arrendamiento de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de este objeto la compañía podrá: Intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades, adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente, gestora, representante de personas naturales y/ o jurídicas, nacionales o extranjeras pudiendo realizar a este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la Ley; adquirir, para sí, acciones, participaciones, cuotas o derechos de sociedades mercantiles o civiles constituidas o por constituirse. Igualmente para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá importar, exportar, comprar y vender cualquier clase de bienes de naturaleza corporal cuya comercialización no esté prohibida por la Ley; realizar aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto". **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**

Como documentos habilitantes de la presente escritura pública, se adjuntan los siguientes: a) el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ACEROSCOM S.A, reunida el dieciocho de febrero de dos mil catorce. b) Nombramiento del Gerente General de la

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

Compañía. **QUINTA: AUTORIZACION.**- El compareciente faculta a la Doctora Mariela Espinoza H., para que realice a su nombre cuanta gestión o trámite fuere necesario para la aprobación de esta escritura por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo la plena validez del presente instrumento." (firma), doctora Mariela Espinoza H. con matrícula profesional número once mil novecientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firma junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

P.R.T.

  
Juan Esteban Bluhm Carlsohn  
C.C. 1704324997-6

  
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta, Cantón Quito

00000003



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INTERIORES

SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº. 170432997-5

APELLIDOS Y NOMBRES  
BLUMH CARLSOHN  
JUAN ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SEVALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado  
MARIA JOSE  
ANDRADE MORA



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN  
EMPLEADO PRIVADO

E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BLUMH KUSKE JUAN PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CARLSOHN ORIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-08-07

FECHA DE EXPIRACION  
2020-08-07

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PRIMA DEL CEDULADO

000371655

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

005

005 - 0188

1704329976

BLUMH CARLSOHN JUAN ESTEBAN

PICHINCHA ORIGINAL CANCELADA 0  
QUITO CUMBAYA 0  
CANTEH CARRIZOLLA 0



VOTARIA DE LA ENTIENDA, CANTON QUITO  
REANUDANDO SUS actividades de registro  
ORDINANDO que se inscriban en LRA  
Quito 13 MAR. 2014  
*[Signature]*  
EMILIO GARCÉS ALMEIDA  
DIRECTOR DE LA ENTIENDA, CANTON QUITO

Quito, 15 de enero de 2013.

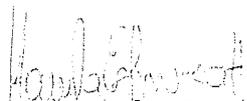
Señor  
JUAN ESTEBAN BLUHM CARLSOHN  
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía ACEROSCOM S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el periodo de **TRES** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

La Compañía ACEROSCOM S.A. se constituyó mediante Escritura Pública de Escisión otorgada el 16 de agosto del 2012 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de enero de 2013.

Atentamente,

  
Dra. Mariela Espinoza H.  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de ACEROSCOM S.A., para el cual he sido elegido para un periodo de **TRES** años.- Quito, 15 de enero de 2013.

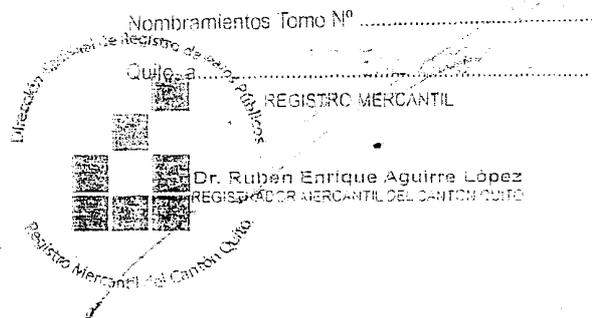
  
JUAN ESTEBAN BLUHM CARLSOHN  
C. C. 1704329976  
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° ..... del Registro de

Nombramientos Tomo N° .....

Quito, a ..... de 2013



Lo enmendado "14" vale.- 

0000004



NO. 1000 SENT. 15 MAR 1944  
 1000  
 15 MAR 1944  
 1000  
 15 MAR 1944

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
ACEROSCOM S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 18 del mes de febrero de 2014, siendo las 15h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De la Prensa N° N45-14 y El Telégrafo, se reúnen en junta general los accionistas de ACEROSCOM S.A.

Preside la Junta el señor Richard Rodríguez, Presidente de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Dra. Mariela Espinoza por decisión de los accionistas. El Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum y se forme la lista de asistentes. Secretaria informa que se encuentran presentes los siguientes accionistas:

<i>Accionista</i>	<i>Representante</i>	<i>Capital suscrito y pagado</i>	<i>Acciones</i>
Juan Esteban Bluhm		1.046.670,00	1.046.670
Andrés Bluhm	Mariela Espinoza	819.004,00	819.004
José Yépez		134.326,00	134.326
<b>TOTAL</b>		<b>2'000.000</b>	<b>2'000.000</b>

Encontrándose presentes todos los accionistas de la compañía, es decir el 100% del capital, se instala la Junta con el carácter de Universal, conforme lo dispone al Art. 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente propone a la Junta tratar el siguiente orden del día

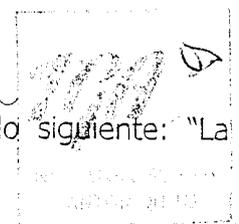
1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO
2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO

La Junta aprueba el orden del día y de inmediato el Presidente propone pasar a tratar uno a uno los puntos establecidos en el orden del día:

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO**

El Gerente General de la compañía señor Juan Esteban Bluhm toma la palabra y señala que se ha presentado una oportunidad para emprender en nuevas actividades por lo que propone a la junta aprobar una ampliación al objeto social de la compañía de suerte que la compañía quede habilitada para emprender en nuevos negocios. De

0000000



esta forma, propone agregar en la Cláusula del Objeto Social lo siguiente: "La compañía podrá dedicarse al arrendamiento de bienes inmuebles"

La junta delibera y resuelve por unanimidad aprobar la ampliación del objeto social y la consecuente la reforma del estatuto, mediante la incorporación del texto propuesto por el Gerente General en el Artículo Cuarto: Objeto Social, de la siguiente forma:

**"ARTÍCULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la sociedad será una o más de las siguientes actividades, de las cuales, se podrán cumplir, individual o conjuntamente dos o más de las mismas, progresiva o subsidiariamente, durante el plazo del contrato social: **Uno)** Comercialización de toda clase de productos y materias primas tales como herramientas, maquinaria, piezas y accesorios, repuestos, materia prima e insumos, hierro, acero, sanitarios, detonantes para la construcción, equipos para el control de fluidos y, en general, toda clase de materiales necesarios para la industria de la construcción.- **Dos)** Prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de motores. **Tres)** La compañía podrá dedicarse al arrendamiento de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de este objeto la compañía podrá: Intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades, adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías; ejercer la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, agente, gestora, representante de personas naturales y/ o jurídicas, nacionales o extranjeras pudiendo realizar a este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto y permitidos por la Ley; adquirir, para sí, acciones, participaciones, cuotas o derechos de sociedades mercantiles o civiles constituidas o por constituirse. Igualmente para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá importar, exportar, comprar y vender cualquier clase de bienes de naturaleza corporal cuya comercialización no esté prohibida por la Ley; realizar aquellos actos y contratos permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios a su actividad, que se relacionen con su objeto."

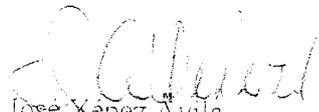
## **2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES RESPECTIVOS DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTO**

La Junta autoriza al señor Juan Esteban Bluhm, Gerente General de la compañía, para que otorgue la escritura pública de ampliación del objeto social y su consecuente reforma de estatuto, obtenga su aprobación en la Superintendencia de Compañías y realice todos los trámites y gestiones necesarias hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil.

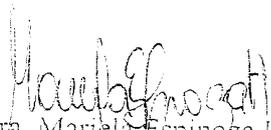
La Junta General se ratifica en todas las decisiones tomadas y no habiendo otro tema que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración y redacción del acta. Siendo las 16h45 se reinstala la sesión y el Presidente solicita que por Secretaría se de lectura a la presenta acta, la cual es aprobada por todos los presentes, quienes firman en unidad de acto.

  
Juan Esteban Bluhm  
ACCIONISTA

  
Andrés Bluhm  
ACCIONISTA  
Representado por Dra. Mariela Espinoza H.

  
José Yépez Ávila  
ACCIONISTA

  
Richard Rodríguez  
Presidente de la Junta

  
Dra. Mariela Espinoza H.  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

NOTARÍA SECTORIAL DEL CANTÓN QUITO  
REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

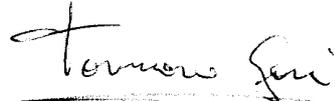
13 MAR 2014





Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta  
..... copia certificada, firmada y sellada en  
Quito a, ..... 13 MAR. 2014



  
**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta- Quito D.M.



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

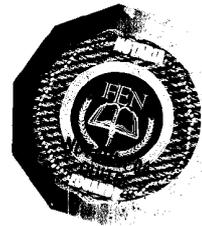
0333006



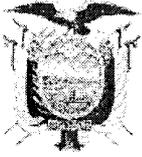
RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002402, de fecha diecisiete de junio de dos mil catorce, expedida por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, tomé nota al margen de la escritura matriz de ampliación del objeto social y reforma de estatuto de la compañía Aceroscom S.A., celebrada el trece de marzo de dos mil catorce, ante la suscrita Notaria, de la aprobación de la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía Aceroscom S.A., en los términos constantes en esta escritura. Quito, a veinte de junio de dos mil catorce.

  
Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito



# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002402 del 17 de junio del 2014, de la Superintendencia de Compañías y Valores, senté razón de la APROBACIÓN de la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía ACEROSCOM S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada en la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de marzo del 2014; razón que la senté al margen de la escritura pública que contiene la Escisión y Reforma de Estatuto de Acero Comercial Ecuatoriano S.A. y constitución de Compañías Anónimas Producto de la Escisión denominadas: ACEROSCOM S.A., FERRITICO S.A. y REDWOOD SERVICIOS S.A., celebrada el dieciséis de agosto del dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo. Quito, a treinta de junio del dos mil catorce.- (r.h.z.)



*Jacqueline Velástegui*  
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO





03000009

TRÁMITE NÚMERO: 40945

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26141
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2370
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704329976	BLUHM CARLSOHN JUAN ESTEBAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	13/03/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.002402
FECHA RESOLUCIÓN:	17/06/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACEROSCOM S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



0000010

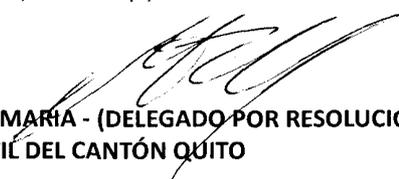
NO APLICA

## 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 179 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE ENERO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P01849

ESCRITURA PUBLICA DE  
DECLARACION JURAMENTADA  
QUE OTORGA: JUAN ESTEBAN BLUHM CARLSOHN  
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA  
ACEROSCOM S.A.  
Cuantía INDETERMINADA  
Dí 2 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día, lunes veinte y ocho (28) de abril de dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Juan Esteban Bluhm Carlsohn, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la Compañía ACEROSCOM S.A., como de los documentos habilitantes se desprende. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de declaración juramentada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: Juan Esteban Bluhm Carlsohn por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía ACEROSCOM S.A.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, plenamente capaz y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que la compañía ACEROSCOM S.A. no es deudora del Estado ni de ninguno de sus organismos o instituciones. De igual manera declara que la compañía no era y hasta la actualidad no ha sido contratista público. **TERCERA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura, el nombramiento del Gerente General de la compañía ACEROSCOM S.A. Usted Señora Notaria se servirá agregar la demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. (firma), doctora Mariela Espinoza H., portadora de la matrícula profesional número once mil novecientos ochenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas y para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



P.R.T.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Esteban Bluhm Carlsohn".

Juan Esteban Bluhm Carlsohn

C.C. 170432997-6

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Tamara Garcés Almeida".

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta, Cantón Quito


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

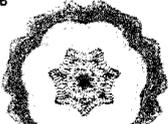
CÉDULA CIUDADANÍA No. **170432997-6**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BLUHM CARLSOHN JUAN ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO BENTALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-11-06**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**  
**MARIA JOSE ANDRADE MORA**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO DERIVADO** E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BLUHM KUSKE JUAN PEDRO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARLSOHN DORIS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2010-08-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-08-07**




DIRECTOR GENERAL

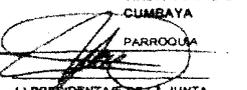
000371655

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

**005** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**005 - 0188** **1704329976**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BLUHM CARLSOHN JUAN ESTEBAN**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
 PROVINCIA **CUMBAYA**  
 QUITO **0**  
 CANTÓN **PARROQUIA** ZONA



(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

*TGA*  
NOTARIA SEXTA  
CARRERA 3A/10

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DCY  
FE que la fotocopia que acompaña a esta certifica con el  
ORIGINAL que me fue presentado en *ODA* (copias)

Quito a **28 ABR. 2014**

*TGA* *Tamara Gouveia*  
TAMARA GOUVEIA  
NOTARIA SEXTA CARRERA 3A/10

Quito, 15 de enero de 2013.

Señor  
**JUAN ESTEBAN BLUHM CARLSOHN**  
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ACEROSCOM S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el período de **TRES** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

La Compañía ACEROSCOM S.A. se constituyó mediante Escritura Pública de Escisión otorgada el 16 de agosto del 2012 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de enero de 2013.

Atentamente,

  
Dra. Mariela Espinoza H.  
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

**ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de ACEROSCOM S.A., para el cual he sido elegido para un periodo de **TRES** años.- Quito, 15 de enero de 2013.

  
**JUAN ESTEBAN BLUHM CARLSOHN**  
C. C. 1704329976  
**GERENTE GENERAL**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° ..... del Registro de

Nombramientos Tomo N° ..... 144

Quito a ..... de Enero de 2013

REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Valores Públicos



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Registro Mercantil del Cantón Quito

Lo enmendado "14" vale.- 



NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial QOY  
 FE que la fotocopia que an ocde esta conforme con el  
 ORIGINAL que me fue presentado en *USA* (hojas)

Quito a **28 ABR. 2014**

*TGA* *Tamara Garcia Salmeida*  
 TAMARA GARCÉS SALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta  
..... copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, ..... 7 de Mayo de 2011

*Tamara Garcés Almeida*

**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaria Sexta- Quito D.M.*

